PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETO NÚMERO 244.- POR EL QUE SE DESIGNA REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO PARA INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: GUBERNATURA, Oficina de la Gobernadora.

DECRETO POR EL QUE SE DESIGNA REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO PARA INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La H. "LXI" Legislatura del Estado de México decreta:

DECRETO NÚMERO 244

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción VIII de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, se designa representantes del Poder Legislativo para integrar el Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad del Estado de México, conforme al tenor siguiente:

PROPIETARIO	SUPLENTE
Dip. Mónica Angélica Álvarez Nemer	Dip. María del Carmen De la Rosa Mendoza
Dip. Enrique Edgardo Jacob Rocha	Dip. Evelyn Osornio Jiménez
Dip. María de los Ángeles Dávila Vargas	Dip. Francisco Javier Santos Arreola

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.- Presidenta.- Dip. Ingrid Krasopani Schemelensky Castro.- Rúbrica.- Secretarios.- Dip. Fernando González Mejía.- Rúbrica.- Dip. Silvia Barberena Maldonado.- Rúbrica.- Dip. Mónica Miriam Granillo Velazco.- Rúbrica.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, México, a 15 de febrero de 2024.- LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MTRA. DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ.- RÚBRICA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, HORACIO DUARTE OLIVARES.- RÚBRICA.

GACETA

DEL GOBIERNO

Gobierno del Estado de México

Tomo: CCXVII No. 53

Tomo: CCXVII No. 53

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

Toluca de Lerdo, Méx., a 13 de febrero de 2024.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H.
"LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En observancia de lo previsto en el artículo 10 fracción VIII de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, que dispone que el Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad del Estado de México, será integrado también, por representantes del Poder Legislativo, nos permitimos formular la propuesta correspondiente, conforme el Proyecto de Decreto que se anexa.

Sin otro particular, le expresamos nuestra elevada consideración.

ATENTAMENTE.- JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.- PRESIDENTE.- DIP. ELÍAS RESCALA JIMÉNEZ.- VICEPRESIDENTE.- DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- VICEPRESIDENTE.- DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR.- VOCAL.- DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.- SECRETARIO.- DIP. SERGIO GARCÍA SOSA.- VOCAL.- DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ.- VOCAL.- DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN.- VOCAL.- DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES.